

Presupuesto por resultados en el Congreso: ¿una ilusión?

¿Cuál sería la calificación en materia de transparencia de los congresos locales y federal en México? Hace unas semanas me preguntaron en entrevista de radio. A nivel federal no es tan dramático como en los estados, contesté. Hay mucho por trabajar para elevar la calidad de vida ciudadana; depende de muchos factores, pero un par indispensable es el interés individual y la capacidad de los expertos para generar cercanía colectiva por lo público.

Lo público no es ajeno, está ligado a nuestro bolsillo. Ni los políticos, ni los partidos, ni los legisladores, gobernadores o presidentes municipales son nuestros enemigos. Nosotros los elegimos. Quienes contribuimos con pago de predial, de casetas, de impuestos, pagamos la actividad de los funcionarios, instituciones y representantes populares. Delegamos, no abdicamos. Y como tal, depende de nosotros que el desempeño público mejore.

Hace siete años

En la última década, el sistema legal mexicano ha sumado leyes y reformas que establecen distintas [obligaciones de transparencia para las autoridades](#). Una de ellas es la Ley Federal de [Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria](#) promulgada en 2006; reglamenta las disposiciones constitucionales del presupuesto de egresos y remuneraciones de servidores públicos. Más aún, en 2009 se detalló el [texto constitucional](#) sobre estos temas; los congresos locales y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debían de adecuar su legislación para incluir sanciones al respecto.

La Ley Federal de Presupuesto señala la columna vertebral de cómo se deben utilizar los recursos públicos: “con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.” ¿Se aplican estas disposiciones? La evaluación que se realice del uso de los recursos públicos, es indispensable.

¿Cómo rinden cuentas?

De acuerdo con el artículo 45 de la citada Ley, los Poderes Legislativo, Judicial, Ejecutivo y órganos autónomos “deberán contar con sistemas de control presupuestario que promuevan la programación, presupuestación, ejecución, registro e información del gasto de conformidad con los criterios establecidos”. ¿Con qué detalle reportan los diputados y senadores el uso presupuestal?

El último caso que aparentemente se revocó fue el contrato de [inteligencia legislativa](#) a consultora privada por parte de la Cámara de Diputados. Más allá de que se [cancelara dicho contrato](#) y por ende no se ejerza el presupuesto relacionado, ¿los diputados comenzarán a reportar en su portal los detalles del uso presupuestal que legalmente están obligados desde hace siete años?

Al revisar el apartado de presupuesto dentro de la sección de transparencia en el portal público de diputados federales, se encuentra que los datos no están actualizados. Transcurrido el primer trimestre de 2013, [no hay datos de los recursos ejercidos en 2012](#). No existe un reporte temático.

Si se consultan los [informes de las ministraciones que reciben los grupos parlamentarios](#), están también desactualizados, encontrándose incluso datos de 2010 en el PRD o ausencias como el PAN y PRI.

Información elemental

La [Unión Interparlamentaria](#) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) publicaron en 2009 las [Directrices para sitios web parlamentarios](#), que es una actualización de la [Guía del 2000](#). Los apartados básicos que debe contener un portal legislativo abierto al público son:

- 1) Información general sobre el parlamento.
- 2) Información sobre las actividades legislativas, presupuestarias y de control.
- 3) Herramientas de búsqueda, recepción y visualización de información.
- 4) Herramientas de comunicación y diálogo con los ciudadanos.
- 5) Diseño en función de la utilidad, la accesibilidad y el idioma.
- 6) Gestión.

Acompañamos estos elementos básicos con tres premisas fundamentales: exhaustividad de las facultades legislativas, actualización de la información y utilizar una comunicación didáctica. Sin estos lineamientos, es misión casi imposible el comunicar a los ciudadanos qué hacen sus legisladores, si cumplen o no con su trabajo y dar seguimiento a sus obligaciones.

Hasta el momento la información del seguimiento legislativo en México es costosa porque no hay sistemas de bases de datos que permitan revisar la actividad de las cámaras a través del tiempo o por temas. Lo único que existe es información en texto o pdf que aísla contenidos. El trabajo de consultoras, think tanks, academia e investigadores, es leer, procesar y analizar dicha información.

Esto es a nivel federal, las entidades federativas viven su propia realidad; cada estado es un reto en sí mismo.

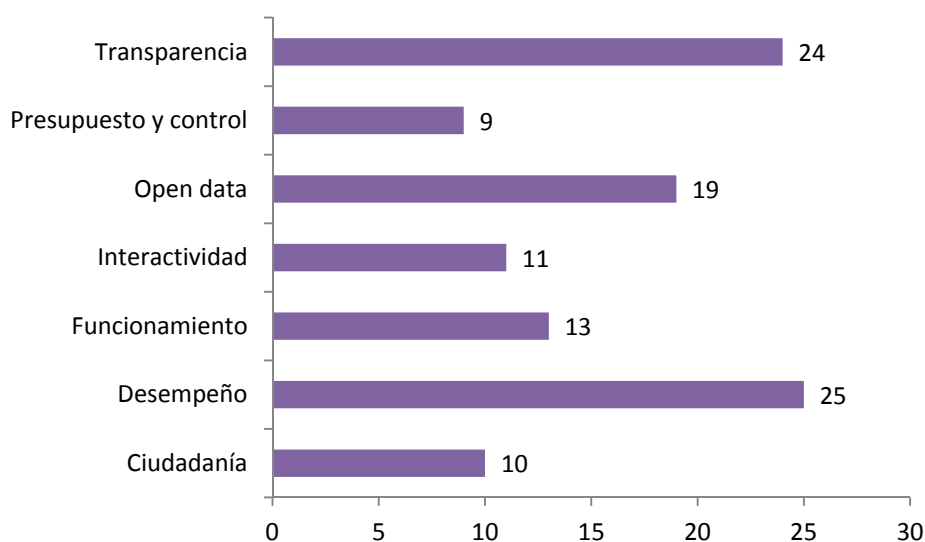
Los “must” del portal legislativo

El concepto de gobierno abierto implica transparencia, información inteligente, participación y actualización. Es prácticamente inútil contar con un agregado informativo sin clasificar, ordenar, sin un índice ni cronología que facilite ubicar y encontrar lo que busca cualquier interesado. El objetivo de la transparencia parlamentaria es que los órganos legislativos proporcionen la información de cómo funciona, en qué trabaja y qué resultados dan para fortalecer el vínculo de representación ciudadana en beneficio de la democracia.

Son siete las categorías de información que deben incluirse en los portales legislativos o sitios web: 1) funcionamiento e integración del Congreso, 2) desempeño, 3) presupuesto y control, 4) ciudadanía, 5) transparencia, 6) interactividad y 7) open data.

Cada grupo informativo integra por lo menos 111 elementos que se distinguen desde lo más elemental como los perfiles de diputados y senadores, pasando por informes de órganos de gobierno, cumplimiento de las agendas legislativas así como bases de datos de votaciones en comisiones. El objetivo principal de dicha información es comunicar el trabajo que se realiza de acuerdo a las facultades legales y constitucionales de los representantes populares.

Clasificación de Información de Sitios Web del Congreso de la Unión



Fuente: Visión Legislativa, clasificación de información de sitios web del Congreso de la Unión.

Aspiraciones y retos

Distribuir el presupuesto público al Congreso de acuerdo a sus resultados, implicaría contar con una estrategia para asignar recursos en función del cumplimiento de objetivos previamente definidos, determinados por la identificación de demandas a satisfacer, así como por la evaluación periódica que se haga de su ejecución con base en indicadores. Habría de ser una meta pública: exigir el cumplimiento de la ley, empezando por el mismo Poder Legislativo.

Se lee sofisticado a sabiendas de que los legisladores federales aun no cumplen con proporcionar la información básica de transparencia. Construir un portal de cara a los ciudadanos que representan, implica que el Congreso se enfrente a la modernización al que está obligado por el avance en tecnologías de información y se enlace con la dinámica democrática de datos abiertos.

Queda por entrar a la complejidad de evaluar el desempeño del Congreso, de construir indicadores de desempeño cualitativo y cuantitativo con sustancia más que únicamente descriptivos. Como en estadística, en seguimiento legislativo se requiere pasar de la estadística descriptiva a la inferencial y aplicada. Estos son sólo algunos de los retos en transparencia parlamentaria.